

ANEXO I**DISPOSICIÓN UOA N° 13/2016****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR		
Contratante		
<u>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</u>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 12/16	Ejercicio: 2016
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 14/2016		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<u>PRESENTACION DE OFERTAS</u>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 1/15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 9 de septiembre de 2016, a las 13:29 Hs.	
<u>CONSULTA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 1/15 7° Piso – CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT (http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones), o solicitarlo por correo electrónico (dcc-mpt@jusbares.gov.ar). Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a dcc-mpt@jusbares.gov.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 1/15 7° Piso – CABA	9 de septiembre de 2016 a las 13:30 hs.	

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/UGA/16 (continuación)**CLÁUSULAS PARTICULARES****1. OBJETO DE LA CONTRATACION**

La presente Contratación Menor N° 12/16 tiene por objeto la adquisición de escritorios de trabajo para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Disposición.

2. RENGLONES:

Renglón	Descripción	Cantidad
1	ESCRITORIOS	20

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y materiales de lo cotizado.

3. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos de los Pliegos que integran las bases y condiciones de la presente contratación, donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UGA), deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7mo., C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/UGA/16 (continuación)

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-), IVA INCLUIDO.

5. COMUNICACIONES. Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), y el art. 79 de la Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

6. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato. Si ello se omitiera, se tendrá en cuenta como domicilio constituido el declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

7. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN

7.1. Requisitos. Conforme el artículo 13° del PUByCG, las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura. Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica. El sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

7.2. Forma de cotizar: Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta –expresado en letras y números-. De existir divergencia entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario.

7.3. Moneda de Cotización: Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

7.4. Carta de presentación: firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

7.5. Efectos de la presentación. La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencia y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas Circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4.764, su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

7.6 Mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:**8.1 Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá a volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

8.2 Certificado del Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Conforme el artículo 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

8.3 Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP o Constancia de solicitud del mismo.

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)**8.4 Declaración Jurada de Aptitud para Contratar.**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 53/15.

8.5 El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos.**8.6 Acreditación de Personería Jurídica.**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el Ministerio Público Tutelar.

9. MUESTRAS

Los oferentes deberán acompañar muestras de los bienes ofrecidos, conforme cláusula 4) del PET, que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

10. GARANTÍAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, solamente cuando el importe de la oferta supere las cien mil (100.000) Unidades de Compras (equivalentes a pesos novecientos setenta y cinco \$975.000.- conf. Ley N° 5.495), es necesario presentar Garantías de Mantenimiento de Oferta y de Cumplimiento de Contrato.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/UOA/16 (continuación)

10.1 Contra Garantía. Conforme el artículo 99 inc. C de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764, se admite la constitución de una Contra garantía, para que la forma de pago por el cincuenta por ciento (50%) del monto adjudicado sea de manera anticipada. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto. Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caución a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

Para el caso que el adjudicatario requiriera un adelanto, deberá constituir la correspondiente contragarantía dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conf. artículo 113 de la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

11. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la UOA por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la Contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 9 de septiembre de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sita en la calle Florida 15, 7mo. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. ERRORES DE COTIZACIÓN

En caso de error evidente, debidamente comprobado:

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

13.1. Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades.

13.2. Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

14. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

15. RECHAZO

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

16. PRERROGATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO: Cuando se estime que el precio de la mejor oferta presentada resulta excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitarse una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Ministerio Público Tutelar; teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley N° 2095 y su modificatoria, conf. artículo 22 del PUByCG.

17. ADJUDICACIÓN

Será adjudicado por renglón completo el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las demás características de las

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

ofertas, y el cumplimiento de las condiciones fijadas en el PUByCG y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

18. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

19. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación, como así también por las causales previstas en los arts. 122, 128, 130, 131 y 132 de la Ley N° 2.095.

20. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los productos será dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley N° 2.095 y la Resolución CCAMP N° 53/15.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

21. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: La entrega de los productos deberá coordinarse con el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este MPT (dpm-mpt@jusbaires.gob.ar – Tel: 5297-8078).

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/15.

23. FORMA DE PAGO

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

Para el caso que el adjudicatario constituyera una Contragarantía conforme punto 10.1 del presente Pliego, el anticipo se hará efectivo una vez que el adjudicatario presente una garantía del cien por ciento (100%) sobre el monto solicitado en concepto de adelanto, conforme los términos del punto 10.1 del presente Pliego. El pago del saldo se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del PUByCG, y las normas vigentes.

23.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

24. INTERPRETACIÓN

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/UA/16 (continuación)**DISPOSICIÓN UOA N° 13/2016****ANEXO II****PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****1) REGLONES**

Reglones		Descripción	Cantidad
1	1.1	<u>ESCRITORIOS:</u> Tapa y Laterales en Melamina de 25 mm. Faldón, en Melamina de 18 mm. (Lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos). Cantos rectos en PVC de 2 mm. Medidas: 1,20 mts. X 0,60 mts. Con dos (2) cajones con cerraduras. <u>COLOR:</u> Cedro.	10
	1.2	<u>ESCRITORIOS:</u> Tapa y Laterales en Melamina de 25 mm. Faldón, en Melamina de 18 mm. (Lavable, anti-rayaduras y anti-reflejos). Cantos rectos en PVC de 2 mm. Medidas: 1,20 mts. X 0,60 mts. Con dos (2) cajones con cerraduras. <u>COLOR:</u> Peral.	10

- 2) CONSIDERACIONES GENERALES.** Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y colocados en los lugares indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 13/00A/16 (continuación)

descarga, acarreo y colocación, armado, etc.). Cabe aclarar que dichos costos deberán ser incluidos en la cotización de cada oferente. El MPT se reserva el derecho de realizar requerimientos, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

3) **PRESENTACION DE FOLLETOS/INFORMACIÓN TÉCNICA.** Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes de lo cotizado.

4) **MUESTRAS.** Será solamente requerido muestrario de colores en lo que hace el enchapado de los muebles objetos de la presente contratación. Las muestras deberán ser presentadas en sobre o caja cerrada en el mismo acto de presentación de las ofertas, independiente del sobre que contenga la oferta económica y demás documentación. El MPT se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

Serán desestimadas aquellas ofertas que carezcan de las muestras solicitadas.

Dr. Juan I. Carranza
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones

FIN DEL ANEXO